



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 21/03/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

N° 38
Cm0033

Proveedor AIMA MATIAS MARTIN
-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

(56991)

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	0,50	(300040022 - 1) SERVICIOS PROFESIONALES [2022 521-13] Contratación de Persona Humana Maestro Mayor de Obra Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente al Proporcional Inicial de la Contratación	82.000,00	41.000,00
0	2	11,00	(300040007 - 39) Maestro Mayor de Obra [2022 521-13] Contratación de Persona Humana Maestro Mayor de Obra Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares	82.000,00	902.000,00
0	3	0,50	(300040007 - 219) MAESTRO MAYOR DE OBRA N° 1	82.000,00	41.000,00
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL					984.000,00

OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras

FORMA DE PAGO Según el Formulario de Cotización

LUGAR DE ENTREGA Según el pliego de bases y condiciones particulares

PLAZO DE ENTREGA Según el pliego de bases y condiciones particulares

CONDICIÓN GENERA Según el Formulario de Cotización

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2022 RAF: 521 Nro : 10

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 736 - Letra: - Año: 2022

EXPEDIENTE NRO 85829 - LETRA: E - AÑO 2021 - ÁMBITO: 1640 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT N° 30-54666243-4, JUNTO A


Muñoz Verónica Natalia
Firma Responsable de Compra
D.G.A.P.
M.E.C.C.V.T.

Firma Adjudicatario



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 21/03/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 38
Cm0033

Proveedor AIMA MATIAS MARTIN
-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

(56991)

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		<p>LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".</p> <p>EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN N° 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONT Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESEN ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMIT LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZ EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.</p> <p>ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) D TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE.</p>		


Muñoz Verónica Natalia
Subdirectora Gral.
Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario